



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
SERVICIO DE SALUD

INFORME DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS

La Mesa de Contratación ha encargado la elaboración de este informe al Técnico de Administración General que suscribe en su condición de Jefe del Servicio de Salud, con sujeción a los criterios de adjudicación establecidos en la hoja-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del indicado servicio de recogida, traslado y albergue de animales abandonados, y que son los siguientes:

Criterios no valorables en cifras, se puntuará con un máximo de 60 puntos que se distribuyen conforme los siguientes criterios, conforme a la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas:

- a) Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de recogida y manejo de animales, que incluya además protocolos para la captura: hasta 10 puntos.
- b) Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de protección del animal, en el que conste la metodología de limpieza, desinfección, desparasitación, esterilización, alimentación, cuidados y alojamiento de los animales recogidos; así como la recogida, manejo y tratamiento de cadáveres de animales: hasta 10 puntos.
- c) Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de mantenimiento y limpieza de las instalaciones y vehículos, con los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento en la atención de los animales: hasta 10 puntos.
- d) Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de asistencia veterinaria preventiva y curativa, con un protocolo para evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas: hasta 10 puntos.
- e) Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Programa de sacrificio, en los supuestos en que resulte procedente en los términos establecidos en el pliego: hasta 10 puntos.
- f) Por el nivel de calidad y adecuación al servicio de la Campaña de adopción de animales con entidades locales, autonómicas, nacionales o internacionales dedicadas a la protección animal: hasta 10 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r0000098a33b1704fb07e720010c2aZ

Se han presentado las siguientes empresas:

CECAPA CANTABRIA SL

ASPROAN ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES

Todas las ofertas cumplen las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La valoración que efectúa la Mesa de Contratación es la siguiente:

1. Nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de recogida y manejo de animales, que incluya además protocolos para la captura: hasta 10 puntos.

CECAPA CANTABRIA

Son objeto de especial valoración los siguientes aspectos destacados en este concreto protocolo:

1. - Se señala que, si el perro o gato no se encuentra identificado, o en el caso de estarlo no pueda localizarse al propietario, volverá a intentarse localizar al propietario y persona responsable en al menos 3 ocasiones para comunicarle que su animal se encuentra en las instalaciones, dentro de las 24 horas siguientes a su ingreso.
2. - Igualmente, se indica que cuando los animales capturados en la vía pública estén provistos de identificación, se avisará a su propietario, y se comunicará a la Consejería de Ganadería, como centro de recogida autorizado, a través del RACIC notificando vía online el extravío localizado. En caso de que el animal se encontrase registrado en otra provincia se procederá a su localización a través de la base de datos REIAC o internacionalmente en EUROPET, para localizar el registro en el que se encuentre dicho animal.
3. - Se compromete a remitir informe de los casos de abandono de animales identificados a los efectos de depurar responsabilidades en que hubiese podido incurrir el propietario.
4. - Se valora la cumplimentación de hojas de recogida, libro registro e informes mensuales al Ayuntamiento con niveles de detalle superiores a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, no obstante, se echa en falta, en el caso de los informes, un campo independiente para los supuestos en que la salida no termina en recogida, con especificación de las circunstancias por las que se produce (bien porque no se localice el animal, aparezca antes el propietario o cualquier otra circunstancia), los cuales también deben estar documentados para su debido control, en la medida en que conllevan el empleo de recursos personales, materiales y, por tanto, económicos para el adjudicatario.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r000098a33b1704fb07e720010c2aZ

5. – También se valora la puesta a disposición de un adecuado equipo técnico de trabajadores para cumplir con el protocolo de recogida y manejo de animales, si bien no se precisa cuál va a ser su dedicación al contrato con el Ayuntamiento de Santander en la medida en que el licitador reconoce prestar servicios a otros municipios de la Comunidad Autónoma.

6.- Se indica que se ponen a disposición del Ayuntamiento dos líneas telefónicas y contestador automático, además de un teléfono 24 horas para urgencias.

ASPROAN

Son objeto de valoración destacada los siguientes puntos de este protocolo:

1.- Se señala que la recogida de animales será llevada a cabo por socios voluntarios de la Protectora adscritos a este servicio y los autorizados por la Junta Directiva, que podrían pasar a ser empleados para el buen funcionamiento del servicio, en caso de adjudicación.

Se valora la disponibilidad y flexibilidad que implica que las personas que vayan a desarrollar el servicio sean voluntarias y socias, pero no se precisa qué cualificación o experiencia tienen ni como se va a realizar el reparto de las funciones exigidas en el pliego, ni cuántas personas van a desarrollar las tareas de manejo de los animales, las administrativas...etc.

2.- Se valora que se actúe a iniciativa propia y no solo como consecuencia de avisos del organismo competente o de la Policía Local ante la presencia de un caso animal perdido, abandonado o muerto.

3.- Se estima positiva la capacidad de respuesta de entre 20 minutos y una hora a cualquier punto de Santander al encontrarse las instalaciones dentro del término municipal.

4.- También se valora que, recogido y admitido un animal, se proceda a alojarle de forma aislada por precaución para su observación por si existiesen problemas de sociabilidad, adaptabilidad o enfermedad, disponiendo de un lazareto a este fin.

5.- Por constar en otro punto de la memoria, se valora dentro de este protocolo que se intente repetidas veces vía telefónica localizar al propietario de un animal identificado durante el plazo de 3 días, a los efectos de promover que el animal esté en el centro el menor tiempo posible. Como alternativa, se comunicará mediante carta certificada con acuse de recibo.

En cuanto a los protocolos de búsqueda del propietario se destaca de la oferta de CECAPA el intento de localización a través de la base de datos del REIAC o internacionalmente a través de EUROPET, si bien, por entender que la mayor parte de los casos corresponderá con propietarios localizados en España, la carta

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r000098a33b1704fb07e720010c2aZ

certificada con acuse de recibo que propone ASPROAN, puede resultar una medida más eficaz.

Respecto del personal que se pone a disposición del contrato, como se ha indicado, la cualificación que propone CECAPA es superior, pero, no indica qué dedicación, qué parte de la jornada o cuántas horas van a dedicar específicamente para el servicio de recogida de Santander, en la medida en que, se entiende, los servicios como señala el licitador, también se prestan a los Ayuntamientos de Camargo, Astillero, Bareyo, Villaescusa, Ramales, Entrambasaguas y Bárcena de Cicero. Por su parte, ASPROAN manifiesta que utilizará voluntarios o socios que, se entiende, desarrollan su actividad para Santander, pero no indica qué cualificación ostentan o qué dedicación van a tener, número o funciones de las exigidas en el pliego se van a repartir...etc., aunque se valora la disponibilidad y flexibilidad que implica que sean voluntarios.

Finalmente, en cuanto a la capacidad de respuesta, de la oferta de CECAPA se valora disponer de dos líneas telefónicas, lo que contribuye a asegurar la reacción frente un aviso, aunque la inmediatez de la respuesta es superior en el caso de ASPROAN al poder personarse en un mínimo de 20 minutos debido a tener sus instalaciones en el término municipal.

Se considera también particularmente positivo que ASPROAN actúe por iniciativa propia y no únicamente como consecuencia de avisos municipales ante los casos de animales perdidos, abandonados o muertos.

PUNTUACIÓN CECAPA	5 PUNTOS
PUNTUACIÓN ASPROAN	8 PUNTOS

2. Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de protección del animal, en el que conste la metodología de limpieza, desinfección, desparasitación, esterilización, alimentación, cuidados y alojamiento de los animales recogidos; así como la recogida, manejo y tratamiento de cadáveres de animales: hasta 10 puntos.

CECAPA CANTABRIA

Se valora destacadamente lo siguiente de este protocolo:

- 1.- Se establece una zona especialmente habilitada y acondicionada para los cachorros más jóvenes.
- 2.- Si el perro es menor de 3 meses o en caso de que tuviera alguna patología que contraindique su vacunación en ese momento, se emitirá una diligencia en la que



r000098a33b1704fb07e720010c2aZ

se comunicará al propietario que está obligado a visitar a su veterinario y que este le inocule la vacuna cuando él lo considere oportuno. Asimismo, la firmará para dejar constancia de su conformidad.

3.- Se realizará a los efectos de la adopción una entrevista con el posible adoptante sobre tenencia y cuidado de animales.

4.- Los animales se entregarán para su adopción vacunados contra la rabia y contra la leptospirosis más vacuna tetravalente y los gatos serán vacunados con la vacuna trivalente felina. También se entregará un kg de pienso que consume el animal en el centro para que su adaptación a la nueva alimentación sea lo más progresiva posible.

5.- En caso de muerte natural del animal se dará de baja en el programa de gestión del centro adjuntando informe motivado de los hechos e informe de la necropsia.

6.- En la inspección de entrada de los animales se valorará su índice de condición corporal por medio de observación y palpación, clasificando a cada perro o gato con un valor del 1 al 5.

7.- Se establecerán dietas especiales para cachorros y gatitos, hembras lactantes y animales geriátricos o con obesidad. Asimismo, se utilizarán dietas de prescripción para determinadas patologías y energéticas para la recuperación de animales convalecientes.

8.- El centro dispone de esparcimiento donde saldrán diariamente de forma individual o en grupo, dependiendo de su comportamiento.

ASPROAN

Se valoran de modo especial estos aspectos de este protocolo:

1.- Se indica expresamente que en caso de recogida de animales fallecidos la recogida se realizará con equipo y material especializado y siempre por protección se mantendrá el cadáver en la correspondiente bolsa de aislamiento siguiendo los protocolos oportunos para prevenir la transmisión de posibles enfermedades infectocontagiosas que hubieran podido provocar su muerte, protocolo que sería el mismo que de producirse el fallecimiento dentro de la Protectora.

2.- Se valora la disponibilidad de instalaciones para el alojamiento de los animales con 14.000 m² de parcela con unos 11.000 m² de prados y más de 1.000 m² de superficie construida en finca vallada y cercada perimetralmente. Se dispone de vallados internos para evitar relaciones entre especies distintas que puedan albergarse.

3.- Dispone de 100 cheniles o boxes que pueden albergar unos 300 perros.

4.- Si los animales permanecen al aire libre disponen de superficie cubierta a la que tendrán libre acceso para ponerse al abrigo de las inclemencias del tiempo y de la exposición directa al sol y al viento.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r0000098a33b1704fb07e720010c2aZ

5.- Si se alojan en el interior de construcciones, existen sistemas que garantizan la adecuada ventilación tales como ventanas. En los locales que carecen de éstas constan de un sistema de iluminación que satisface las necesidades biológicas de cada especie animal alojada.

6.- Se asegura en las instalaciones más del mínimo de 1 m² para gatos, quedando alojados en boxes aislados de 12x6 metros. Se podrá alojar un máximo de 60 gatos de forma simultánea. Boxes o cheniles de 5,8x2,8 metros para conejos. Bóvidos, 6,5x3 metros, capacidad máxima 8 bóvidos. Óvidos, capacidad máxima 10 ovejas. Porcino, capacidad máxima 10 cerdos. Équidos, 9x6 para caballos y asnos, capacidad máxima 5 équidos.

7.- En cuanto al programa de cuidados existe limpieza diaria de instalaciones y cepillado semanal y/o a demanda según el animal, así como ejercicio diario con paseos entre 1 y dos horas diarias. Se realizaría con el resto de animales recogidas en función de la demanda de cada especie animal.

8.- No se contempla ningún programa de selección o reproducción para ninguna especie, siguiendo una férrea política de esterilización.

De la oferta de CECAPA en cuanto a protección animal se resalta que al ingresar un animal en el centro se valore su índice de condición corporal y se fijen dietas especiales para animales lactantes, geriátricos, obesos o con patologías. También resulta positivo que, si el perro es menor de 3 meses o tiene alguna patología, el propietario firme una diligencia en que se le comunica que está obligado a acudir al veterinario para que le inocule la vacuna correspondiente.

En cuanto a las instalaciones, CECAPA dispone de zona habilitada para cachorros más jóvenes y ofrece esparcimiento diario individual o en grupo. La superficie de las instalaciones es superior en el caso de ASPROAN con 14.000 m² y 11.000 m² de prados, frente a los 10.000 m² de CECAPA con un campo de trabajo de 2.500 m² y otro de recreo, según se recoge en otro punto de la Memoria. Las dimensiones de los boxes para cada especie animal que propone ASPROAN se estiman satisfactorias para garantizar el bienestar animal.

Particularmente positivo de la oferta de ASPROAN resulta que se lleve a cabo cepillado semanal y/o a demanda según animal y, sobre todo, paseos entre una y dos horas diarias.

En cuanto a los cadáveres de los animales, positivo que CECAPA prevea adjuntar un informe motivado de los hechos y de la necropsia, mientras que ASPROAN contempla equipo y material especializado para la recogida, así como el uso de bolsas de aislamiento para evitar la posible transmisión de enfermedades.

PUNTUACIÓN CECAPA	7 PUNTOS
PUNTUACIÓN ASPROAN	10 PUNTOS



r0000098a33b1704fb07e720010c2aZ

- 3. Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de mantenimiento y limpieza de las instalaciones y vehículos, con los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento en la atención de los animales: hasta 10 puntos.

CECAPA

Merecen resaltarse los siguientes apartados expuestos en la oferta:

- 1.- Se manifiesta que la Avenida de Parayas que se corresponde con la dirección de las instalaciones es compartida por los municipios de Santander y Camargo, si bien éstas se localizan en Camargo, aunque se encuentran conectadas por línea de autobús con la capital.
- 2.- Disponen las instalaciones de 10.000 m² de extensión, con un campo de trabajo de 2.500 m² y otro de recreo.
- 3.- En su interior se albergan 100 jaulas, de las que 40 se destinarían a este servicio, con dos entradas independientes.

La indicada cantidad de 40 jaulas destinada al Ayuntamiento de Santander es la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas, de tal forma que si concurrese la circunstancia de rebasar los 120 animales que se contemplan en la cláusula 14ª para que procediese la modificación del contrato, el adjudicatario se vería en la obligación de construir más espacios para cumplir con la exigencia de que las jaulas alberguen un máximo de tres animales.

- 4.- Para garantizar la seguridad de los animales y evitar el abandono de animales fuera del horario de apertura del centro se dispone de un sistema de cámaras de seguridad y alarmas.
- 5.- Las medidas de las perreras son de seis metros cuadrados cada una. En el interior de cada jaula disponen de una caseta de madera totalmente aislada del suelo. Todo ello construido en materiales que hacen posible una perfecta limpieza y desinfección.
- 6.- Se valora la disponibilidad de seis vehículos para el servicio de recogida, además de dos remolques, uno para transporte de perros y otro para el de caballos, vacas, animales de renta o de gran tamaño, que se limpian y desinfectan después de cada servicio.
- 7.- Se lleva una hoja diaria de registro de limpieza de las instalaciones. La limpieza de las perreras se realiza tres veces al día con máquina de agua a presión y jabón con amonio cuaternario como desinfectante. Dos veces por semana se realiza una limpieza y desinfección exhaustiva con productos higiénicos específicos. Cada vez que un chenil queda libre se procede al vacío sanitario, limpiando con máquina a presión con detergente y posterior desinfección con peroximonosulfato de potasio.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r0000098a33b1704fb07e7220010c2aZ

ASPROAN

Aspectos a destacar de este protocolo que se han estimado en la valoración:

- 1.- Se realiza diariamente la higienización y desinfección en zona y elementos para el alojamiento. Limpieza, higienización, desinfección y desinsectación de zonas de esparcimiento y entrenamiento. Higienización, mantenimiento, reparación y reposición de bebederos y comederos. Higienización de los materiales, utillaje y menaje relacionado con los animales. Higienización de las prendas textiles empleadas en el cuidado y estancia de los animales. Vaciado y limpieza de recipientes de basura, retirada de contenedores de residuos incluidos los sanitarios y limpieza y desinfección de los elementos de traslado y vehículos.
- 2.- Instalaciones y medios de transporte se higienizan con hipoclorito sódico y amoníaco con poco impacto ambiental.
- 3.- Disponen de dos vehículos homologados, uno para transporte de animales de mayor tamaño que son desinfectados después de cada recogida.
- 4.- Llevan a cabo tareas específicas de limpieza por dependencias según especie. En naves, boxes, jaulas de los patios, cachorreras... se realiza recogida de excrementos, limpieza de pelos en los rincones, desinfección con agua y jabón en jaulas, limpieza de los canales de desagüe y de las regletas exteriores y limpieza una vez por semana de bebederos con jabón y lejía. En las estancias de gatos hay además cambio de arena cuando esté sucia (dos veces como mínimo por semana). En los patios de recreo, además, aclarado de bebederos, comederos y bañeras y desinfección con jabón y lejía (mínimo una vez por semana). El almacén de pienso permanece siempre cerrado para evitar la entrada de roedores.

La oferta de CECAPA en cuanto al número de jaulas, como se indicaba, suscita alguna duda en cuanto a la disponibilidad de jaulas suficientes para albergar todos los animales que se pueden acumular en caso de crezca su número exponencialmente como consecuencia de la implantación del sacrificio 0. Igualmente, las medidas y características de las perreras se consideran satisfactorias, si bien no se indican las dimensiones para otras especies animales.

La disponibilidad de vehículos es mayor en el caso de CECAPA que en el de ASPROAN, si bien, al igual que como sucede con el personal, no se precisa si todos esos vehículos se van a dedicar en exclusiva a Santander o se van a compartir con otros municipios.

El cronograma de limpieza de las instalaciones de CECAPA es más preciso que el de ASPROAN contemplando la limpieza de las perreras hasta 3 veces al día. En el caso de ASPROAN se valora la higienización de materiales, utillaje, menaje y prendas textiles empleados en el manejo de los animales, así como que se lleven a cabo tareas de limpieza específicas según especie.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r000098a33b1704fb07e720010c2aZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

PUNTUACIÓN CECAPA	7 PUNTOS
PUNTUACIÓN ASPROAN	5 PUNTOS

4. Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Protocolo de asistencia veterinaria preventiva y curativa, con un protocolo para evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas: hasta 10 puntos.

CECAPA

Son objeto de especial valoración los siguientes aspectos destacados en este concreto protocolo:

- 1.- El centro cuenta con una clínica veterinaria con quirófano y equipamiento de laboratorio para la atención veterinaria, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades infecto-contagiosas, enfermedades parasitarias, traumatismos y otros procesos patológicos.
- 2.- Las hembras preñadas abandonadas que lleguen serán esterilizadas, aunque se puede valorar cada caso individualmente en función del estado de gestación, del estado físico y sanitario del animal y de los riesgos asociados al parto.
- 3.- Los residuos zoonosanitarios generados serán inmediatamente desechados tras su producción en los contenedores rígidos de color amarillo con el rótulo de precaución, que serán periódicamente eliminados por un gestor autorizado de residuos sanitarios que estará contratado a este efecto. Otros restos anatómicos procedentes de las intervenciones quirúrgicas, esterilizaciones principalmente, serán recogidos por un gestor autorizado de cadáveres de animales.
- 4.- Desparasitaciones. En caso de estado sanitario de los animales desconocido o en perros y gatos jóvenes se repetirá la desparasitación interna dos semanas después de la primera administración. Asimismo, los cachorros y gatitos serán desparasitados internamente siempre antes de realizar la primovacuna para garantizar la efectividad de ésta. Hasta el momento en que sean adoptados los animales se desparasitarán internamente cada 3 meses y externamente cada mes durante la temporada de actividad de insectos y ácaros.
5. Vacunaciones. Hasta el momento en que sean adoptados, todos los animales serán revacunados anualmente o, en el caso de la rabia, cuando se cumpla el período de validez de la vacuna.
6. Esterilizaciones. Se realizará a los animales disponibles para adopción lo antes posible atendiendo a sus necesidades y características.



r0000098a33b1704fb07e720010c2aZ

7. Test diagnósticos. Los gatos mayores de seis meses serán testados para descartar la presencia de anticuerpos frente a la leucemia felina e inmunodeficiencia felina en sangre.

8.- Diagnóstico. Clasificarán cada perro o gato con la mayor rapidez posible dentro de una las siguientes categorías: infectados, expuestos con riesgo, expuestos sin riesgo o no expuestos. Se elaborará un sistema de comunicación en caso de aparecer un brote severo, para transmitir la información necesaria al personal que trabaja en el centro, adoptantes, etc. También se localizarán a los perros y gatos cedidos varios días antes del inicio del brote y que pueden haber estado expuestos.

ASPROAN

Son objeto de valoración destacada los siguientes puntos de este protocolo:

- 1.- Dispone del servicio veterinario vinculado/concertado, en ejercicio libre profesional encargado de mantener al día el programa de prevención, higiene y sanidad del establecimiento y de vigilar y controlar el estado físico de los animales y, en su caso, los tratamientos a que sean sometidos, que simultanea su actividad particular con los servicios que realiza para la Protectora.
- 2.- Ponen a disposición del servicio una sala de enfermería para curas, revisiones, etc y almacén de todos los medicamentos y equipamientos necesarios para las desparasitaciones.
- 3.- Se lleva a cabo valoración veterinaria inicial por si fuera necesario aislamiento/cuarentena y se procede a la desparasitación externa e interna.
- 4.- Vacunaciones, desparasitaciones internas/externas y desinfección/desinsectación se hacen a demanda de la especie y caso particular del animal recogido, incluidos controles antihelmínticos periódicos, análisis de heces, desparasitaciones frente a tenias y analíticas oportunas.
- 5.- Los animales custodiados serán esterilizados lo antes posible (atendiendo a su especie, edad y características individuales y de acuerdo con criterios veterinarios).
- 6. En el supuesto de enfermedades infecto-contagiosas, se adoptarán las medidas sanitarias pertinentes, poniendo los hechos en conocimiento de las autoridades sanitarias; y si se detectase algún posible foco de epidemia, se comunicará inmediatamente, y se encargará la elaboración de un informe que determine el alcance del posible foco y las medidas a adoptar.

Se valora muy positivamente que CECAPA disponga en el centro de clínica veterinaria con quirófano y destaca lo preciso de los protocolos de tratamiento de residuos zosanitarios generados, desparasitaciones (interna cada 3 meses y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r0000098a33b1704fb07e7220010c2aZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

externa cada mes), vacunaciones (revacunación anual), esterilizaciones y test diagnósticos.

ASPROAN únicamente contempla una sala de enfermería para curas y revisiones, así como almacén de medicamentos. Destaca la realización de controles antihelmínticos periódicos, análisis de heces, desparasitaciones frente a tenias y analíticas oportunas.

PUNTUACIÓN CECAPA	9 PUNTOS
PUNTUACIÓN ASPROAN	6 PUNTOS

5. Por el nivel de calidad y adecuación al servicio del Programa de sacrificio, en los supuestos en que resulte procedente en los términos establecidos en el pliego: hasta 10 puntos.

CECAPA

Se valora destacadamente lo siguiente de este protocolo:

- 1.- No se realizará la eutanasia de los animales por razones de haber superado la estancia mínima marcada por la ley para poder aplicarse la misma.
- 2.- Se intentará por todos los medios disponibles que los animales que lleguen al centro se adopten a la mayor brevedad posible, incentivando la adopción, entre otros medios, regalando 1 kg de pienso del que están comiendo, una clase de educación canina o proporcionando educación a los perros que lleven más tiempo en el centro y sea difícil su adaptación a un nuevo hogar.
- 3.- Sólo aquellos animales cuyas circunstancias sanitarias lo aconsejen, porque el sufrimiento sea mayor a la posibilidad de cura, por riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves o porque por su agresividad y comportamiento supongan un peligro para la plantilla, visitantes o para el resto de animales del centro y aquellos que hayan protagonizado agresiones graves, recibirán eutanasia humanitaria activa. Igualmente se practicará la eutanasia a los animales enfermos en el caso de riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves para otros animales o para las personas.
- 4.- Para proceder a la eutanasia se emplearán métodos que provoquen la pérdida inmediata de la consciencia del animal, con el mínimo sufrimiento posible, de manera indolora y con sedación previa.



r000098a33b1704fb07e720010c2aZ

ASPROAN

Se valoran de modo especial estos aspectos de este protocolo:

1.- Sigue la política de SACRIFICIO CERO, por lo que la eutanasia solo se practicará una vez agotadas todas las posibilidades de adopción, y siempre que esté debidamente justificada por razones de sufrimiento o muy deficiente calidad de vida, o muy alta peligrosidad del animal y, siempre bajo informe favorable del veterinario, que es quien emite el diagnóstico y protocolo específico a seguir para cada animal eutanasiado.

Contiene la propuesta de CECAPA algún matiz que excede estrictamente de los requerimientos del pliego o que no se detallan con la precisión suficiente dado lo extremo de la medida del sacrificio. En concreto, prevé el sacrificio de aquellos animales que hayan protagonizado agresiones graves, pero no se precisa cuál sea la gravedad. Lo mismo sucede con la posibilidad de sacrificio de animales en el caso de riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves para otros animales o para las personas. Esta última posibilidad, se entiende que solo estaría justificada si la posibilidad de tratamiento no fuera viable y no se contara con medios de aislamiento adecuados para evitar la propagación de la enfermedad, aunque se sobrentiende que se hará con informe veterinario.

El programa de ASPROAN se atiene a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas.

PUNTUACIÓN CECAPA	6 PUNTOS
PUNTUACIÓN ASPROAN	10 PUNTOS

6. Por el nivel de calidad y adecuación al servicio de la Campaña de adopción de animales con entidades locales, autonómicas, nacionales o internacionales dedicadas a la protección animal: hasta 10 puntos.

CECAPA

Merecen resaltarse los siguientes apartados expuestos en la oferta:



r0000098a33b1704fb07e720010c2aZ

- 1.- Dispone de una web para la promoción de las adopciones que se actualiza diariamente y promociona en las redes sociales, donde se anuncian fomentan y se informa sobre los animales disponibles para adopción: adoptacantabria.es
- 2.- Se fomentará la adopción por medio de la difusión y visibilidad de los animales disponibles mediante fotografías, vídeos u otra información que pudiera ser necesaria.
- 3.- Realizará campañas publicitarias y de puertas abiertas, campañas contra el abandono de animales y campañas de fomento de la adopción de animales, entre otras.
- 4.- Realizará campañas de concienciación educativas en la ciudad, al menos 3 veces al año, con el objetivo de promover la sensibilización, prevenir el abandono y el maltrato animal y concienciar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable y cívica de animales, entre otras.
- 5.- Se instalará carpa informativa previa coordinación con el servicio técnico del Ayuntamiento y se organizarán dichas jornadas que incluirán actividades como una pasarela, se repartirá información a los ciudadanos, realización de talleres relacionados con el abandono y su gestión y sobre educación canina ciudadana.

ASPROAN

Aspectos a destacar de este protocolo que se han estimado en la valoración:

- 1.- Mantiene activas sus redes sociales (Facebook e Instagram) diariamente, ya que actualmente es lo que más publicidad confiere a los animales en adopción, aunque se compromete a publicitarlos también en su página web, actualizando de forma semanal, si resultara adjudicatario del Servicio de Recogida de animales abandonados en el municipio de Santander. Es también frecuente, gracias al marketing digital que suponen las redes sociales, la interacción con otras entidades, protectoras y asociaciones animalistas, tanto de la región como nacionales y extranjeras.
- 2.- las visitas de adoptantes, han venido celebrándose en sábado, por ser un buen día para realizar las visitas al ser un día mayormente no laborable, pero pueden trasladarse a cualquier otro día o ampliar a varios días de visita a la semana.
3. Antes de entregar cualquier animal en adopción, se cercionan de las intenciones que tienen para con él (caza, compañía, guarda, defensa, etc.), para lo cual el futuro adoptante deberá rellenar un cuestionario.
- 4.- Siempre se rellenará un contrato de adopción con las aclaraciones oportunas y explicaciones al adoptante, haciendo especial hincapié en el periodo de prueba y las visitas que se harán para comprobar que el animal es feliz, está integrado en su nuevo entorno y que las condiciones de la adopción están siendo cumplidas.
- 5.- No se entregará un animal que esté enfermo, en tratamiento, nos parezca que no está sano o de temperamento anormal o agresivo, salvo que el adoptante consienta en ello y se haga responsable de seguir el tratamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
LAUDELINO JOSE OTERO HERNANDEZ	Jefe de Servicio de Salud	23/01/2023 12:45



r000098a33b1704fb07e7220010c2aZ

6.- Nunca se dará en adopción un animal a menores de edad, cazadores, para realas o jaurías, para terceras personas o para fincas, si van a estar solos.

7.- Las adopciones a través de internet solo se harán tras acudir físicamente al centro para la entrevista.

A destacar de las campañas de adopción que propone CECAPA que se realizarán tres al año, por encima de la exigencia del pliego que es de 2 anuales y prevé la instalación de una carpa donde se desarrollarán talleres relacionados con el abandono y su gestión y sobre educación canina ciudadana. Disponen de una web que se actualiza diariamente, no obstante, consultada la misma el número de animales disponibles en adopción no parece guardar relación con la media de recogidas mensuales, bien entendido que no todos los animales recogidos van a estar disponibles por las circunstancias conocidas que pueden darse (recuperación por el propietario...etc). Dispone de un apartado (finales felices) donde parece deberían ir las adopciones materializadas, pero aquí se encuentran registros de perros disponibles en adopción desde 2019 y no se detectan, salvo error, adopciones con éxito después de esa fecha. También indica que actualiza frecuentemente los perfiles en redes sociales, pero no indica cuáles son éstas.

ASPROAN mantiene actualizadas sus redes sociales donde se ha podido constatar la presencia de videos diarios, aunque no parecen disponer todavía de web para fomentar las adopciones que se compromete a actualizar semanalmente. Muy positivo de la propuesta de ASPROAN es que contempla que en las adopciones exista un periodo de prueba con la realización de visitas para comprobar que el animal es feliz, está integrado en su nuevo entorno y que las condiciones de la adopción están siendo cumplidas. Altamente positivo también que nunca se entregue en adopción un animal a menores de edad, cazadores, para realas o jaurías, para terceras personas o para fincas, si van a estar solos.

PUNTUACIÓN CECAPA	4 PUNTOS
PUNTUACIÓN ASPROAN	9 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL	
CECAPA	38 PUNTOS
ASPROAN	48 PUNTOS